

Búsqueda personalizada

Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...

Ejemplar de hoyTrámitesServiciosLeyes y ReglamentosPreguntas Frecuentes

SI EL DOCUMENTO SE PRESENTA INCOMPLETO EN EL MARGEN DERECHO, ES QUE CONTIENE TABLAS QUE REBASAN EL ANCHO PREDETERMINADO. SI ES EL CASO, HAGA CLICK AQUÍ PARA VISUALIZARLO CORRECTAMENTE.

DOF: 12/09/2018

SÉPTIMA Actualización de la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 26, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2016 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2017 y a partir de esa fecha se efectuaron trece actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2017, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2017, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2017.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

SÉPTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2017 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES
CATÁLOGO

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS
ELVITEGRAVIR/COBICISTAT/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	*Vía de administración y Dosis
010.000.6161.00	TABLETA	Tratamiento de la infección por VIH-1	<i>*Conforme a la Guía De Manejo Antiretroviral De Las Personas Con VIH (CONASIDA).</i>
	Cada tableta contiene:		
	Elvitegravir 150 mg		
	Cobicistat 150 mg		
	Emtricitabina 200 mg		
	Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg		
	equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida		
010.000.6162.00	Envase con 30 tabletas.	Tratamiento de la infección por VIH-1	<i>*Conforme a la Guía De Manejo Antiretroviral De Las Personas Con VIH (CONASIDA).</i>
	TABLETA		
	Cada tableta contiene:		
	Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg		
	equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida		
	Emtricitabina 200 mg		
	Envase con 30 tabletas		

CONSULTA POR FECHA

Sep2018

DoLuMaMiJuViSá

1

2345678

9101112131415

16171819202122

23242526272829

30

Crear Usuario

Búsqueda Avanzada

Novedades

Top Notas

Quejas y Sugerencias

Obtener Copia del DOF

Publicaciones Relevantes

Verificar Copia del DOF

Enlaces Relevantes

Contáctenos

Filtros RSS

Historia del Diario Oficial

Estadísticas

Vacantes en Gobierno

Ex-trabajadores Migratorios

Traducir esta página

Indisponible

La traducción es automática y puede contener errores o inconsistencias

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 02/10/2019

DOLAR19.7792

UDIS6.292866

TIIE 28 DIAS8.0150%

TIIE 91 DIAS7.9275%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No

Si

Votar

010.000.6163.00	TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas		
-----------------	--	--	--

**GLECAPREVIR/PIBRENTASVIR**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6164.00	TABLETA Cada tableta contiene: Glecaprevir 100 mg Pibrentasvir 40 mg Envase con 4 cajas, cada una con 7 tiras con 3 tabletas cada una	Tratamiento del virus de la hepatitis C crónica en adultos.	Oral. Adultos: Tres tabletas cada 24 horas con alimentos. No tratados previamente (Naive)-no cirróticos: Genotipos 1 al 6 durante 8 semanas Con falla a tratamiento previo-no cirróticos: Genotipos 1, 2, 4, 5 y 6 durante 8 semanas. Genotipo 3 durante 16 semanas. Con insuficiencia renal o coinfectados por VIH-1 aplicar las mismas pautas posológicas.

GRUPO 16. ONCOLOGÍA**RIBOCICLIB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6165.00	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib Envase con 63 comprimidos.	En combinación con un inhibidor de aromatasa, está indicado para el tratamiento endocrino inicial de mujeres posmenopáusicas con cáncer de mama avanzado o metastásico con receptores hormonales (RH) positivos y receptor 2 del factor de crecimiento epidérmico humano (HER2) negativo.	Oral. Adultos: 3 comprimidos de 200 mg cada 24 horas, en una sola toma, durante 21 días consecutivos, seguidos de 7 días sin tratamiento con los que se completa el ciclo de 28 días. Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento. Las dosis se pueden disminuir a 400 mg o 200 mg con base en la seguridad y tolerabilidad individual.

MODIFICACIONES*(Se identifican por estar en letras cursivas y subrayadas)***CATÁLOGO****GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS****ELVITEGRAVIR, COBICISTAT, EMTRICITABINA, TENOFOVIR**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis*
010.000.6126.00	TABLETA Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas.	<u>Tratamiento de la infección por VIH-1</u>	<u>*Conforme a la Guía De Manejo Antirretroviral De Las Personas Con VIH (CONASIDA).</u>

GRUPO 9. GINECO-OBSTETRICIA**MIFEPRISTONA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6034.00	TABLETA Cada tableta contiene:	Inductor de la contractilidad uterina	Oral. Adultos:

010.000.6034.01	Mifepristona 200 mg Envase con una tableta <u>Envase con tres tabletas</u>		Dosis a juicio del especialista.
-----------------	--	--	----------------------------------

GRUPO 14. NEUROLOGÍA
TOXINA BOTULÍNICA TIPO A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5666.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina onabotulínica A 100 UI* *Complejo purificado de neurotoxina (900 KD) 100 UI de toxina onabotulínica A contienen 4.8 ng de complejo purificado de neurotoxina Envase con un frasco ampula	Blefaroespasmos. Estrabismo. Distonias focales. Mioclonia palatina. Tremor. Torticolitis espasmódica <u>Espasticidad asociada a accidente cerebrovascular en adultos</u> <u>Espasticidad asociada a parálisis cerebral infantil</u>	Intramuscular (en el músculo afectado). Blefaroespasmos, Estrabismo, Distonias focales, Mioclonia palatina, Tremor, Torticolitis espasmódica Adultos: Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad <u>Espasticidad en adultos y niños mayores de 2 años:</u> <u>Dosis de acuerdo al tipo y severidad de la enfermedad</u>

GRUPO 16. ONCOLOGÍA
PALBOCICLIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6142.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Palbociclib 75 mg Envase con 21 cápsulas	Tratamiento del cáncer de mama metastásico con receptores hormonales positivos y HER2 negativo en combinación con Fulvestrant en mujeres postmenopáusicas con falla al tratamiento previo con inhibidores de aromatasa no esteroideos.	Oral. Adultos: Una cápsula de 125 mg cada 24 horas, durante 3 semanas seguidas por 1 semana de descanso. Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento.
010.000.6143.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Palbociclib 100 mg Envase con 21 cápsulas	<u>Tratamiento de cáncer de mama avanzado/metastásico con receptores hormonales positivos y HER2 negativo en combinación con Letrozol como terapia endocrina inicial en mujeres postmenopáusicas.</u>	Las dosis se pueden disminuir a 100 mg o 75 mg con base en la seguridad y tolerabilidad individual. Cuando se administra concomitantemente con palbociclib, la dosis recomendada de fulvestrant es de 500 mg administrados por vía intramuscular en los días 1, 15, 29 y una vez al mes cada 28 días.
010.000.6144.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Palbociclib 125 mg Envase con 21 cápsulas		<u>Cuando se administra concomitantemente con palbociclib la dosis recomendada de letrozol es de 2.5 mg tomado por vía oral una vez al día continuamente durante el ciclo de 28 días.</u>

México, Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2018.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Séptima Actualización de la Edición 2017 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **Jesús Ancer Rodríguez**.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.

IMPRIMIR

Diario Oficial de la Federación



Rio Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



